

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1436 /

APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS QUE INDICA.

REQUINOA, 23 de Mayo de 2012.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 467 de fecha 22.05.2012, de Comunicaciones, mediante el cual solicita contratación de servicios del Sr. Juan Vergara Rojas, cédula de identidad N° 6.797.860-9, domiciliado en Emilio Valdés N° 13, comuna de Requinoa, por fabricación de 190 empanadas para atención de autoridades e invitados a ceremonia de inauguración de Viviendas Villa Alegre, Los Lirios, actividad que se realizará el día 24.05.2012, por un monto total de \$ 113.050 iva. incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011 que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

El Decreto Alcaldicio N° 3410 de fecha 20.12.2011 que aprueba Programas Sociales y actividades Municipales año 2012.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 22.05.2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Sr. Juan Vergara Rojas, cédula de identidad N° 6.797.860-9, domiciliado en Emilio Valdés N° 13, comuna de Requinoa, por fabricación de 190 empanadas para atención de autoridades e invitados a ceremonia de inauguración de Viviendas Villa Alegre, Los Lirios, actividad que se realizará el día 24.05.2012, por un monto total de \$ 113.050 iva. incluido.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 22.01.001 "Alimentos para Personas, Ceremonias e Inauguraciones, Programa Actividades Municipales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



PATRICIA CARREÑO SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ASV/PCS/JAP/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓

Comunicaciones (2)

Dirección Adm. y Finanzas (1)

Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE